

VISTO:

El expte. 9490/2011, por el cual la Bib. Susana Clara López solicita se dispone la obligatoriedad de presentar carnet de usuario para acceder a los documentos de la Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Los despachos favorables de las Comisiones de Presupuesto, Biblioteca y Edificio y de Vigilancia y Reglamento con sus despachos favorables,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer como requisito indispensable la presentación del carnet de usuario en la Biblioteca de la Facultad para consultas y préstamos de material bibliográfico.

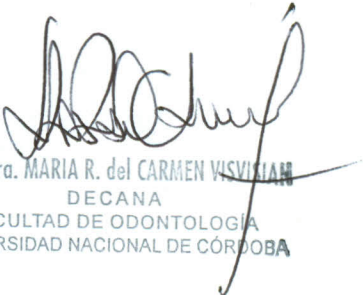
ARTICULO 2º: En caso de que el usuario no disponga del carnet de usuario se podrá generar uno nuevo abonando los gastos correspondientes de mantenimiento.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIANI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 93  
/et